

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2023 - ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA LA MILANA
Nº Expediente: 2023005146.

DECRETO

Vista la instancia presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA LA MILANA, N.I.F. G35867217, en fecha 24-11-2023, Nº R.E 2023-010467 solicitando una subvención con destino a LA COCHINILLA EN LA ARTESANÍA DE LANZAROTE VIII.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 4000,00 €, con cargo a la aplicación 3341.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 14/12/2023 suscrito por el Concejal delegado del área de cultura en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por importe de 4.000,00 €, de fecha 14/12/2023.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 15/12/2023, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a la ASOCIACIÓN CULTURAL SOCIAL PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA LA MILANA, con N.I.F. G35867217 por importe de 4.000,00 €, con destino a la realización del proyecto LA COCHINILLA EN LA ARTESANÍA DE LANZAROTE VIII.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3341.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago por un importe de 4.000,00 €, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia
Secretaría-Intervención

Firmado por:	SELLO DE ÓRGANO AYUNTAMIENTO DE HARÍA - Firma Externa ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaria - Interventora Ver firma	Fecha: 14-12-2023 22:41:48 Fecha: 15-12-2023 10:51:40 Fecha: 15-12-2023 11:41:48	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2313/2023	Fecha: 15-12-2023 11:41	
Nº expediente administrativo: 2023-005146 Código Seguro de Verificación (CSV): 19624CECC81C710A8E75CE4B5412B9F3 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/19624CECC81C710A8E75CE4B5412B9F3			
Fecha de sellado electrónico: 15-12-2023 11:57:47 Ver sello - 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 15-12-2023 11:57:49			